

## JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN TERCERA -

Ref. Expediente	:	110013336036-2015-00917-00	
Demandante	:	William José Estrada Racines	
Demandado	:	Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional	

## REPARACIÓN DIRECTA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente así:

Concepto	Justificación	Monto	Ubicación	
Gastos Ordinarios	Pago aranceles y oficios	\$ 0,00	F. 171	
del Proceso				
Sentencia Primera	1% de las pretensiones negadas en	\$ 800.000,00	F. 1-10 (d)	
Instancia	la demanda. Total pretensiones \$			
	80.000.000,00			
Sentencia Segunda		\$ 0,00	F. N/A	
Instancia				
Total	\$ 800.000,00			

Total: Ochocientos Mil Pesos Con Cero Centavos (\$800.000,00).

Hoy **9 de agosto de 2022**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).

VERA CABRALES SOTO Secretaria